



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 17/2021

VISTA: La comunicación de fecha, Diecisiete (17) de Marzo del Dos Mil Veintiuno (2021) dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **LICDO. CARLOS GUZMÁN**, para iniciar los trámites de **URGENCIA** de la **Ley 340-06**, de Compras y Contrataciones, para la contratación de servicios de imprimación, bacheos y colocación de asfalto en todo el municipio Santo Domingo Norte, en Coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, **con vigencia de un (1) año, por un monto de VEINTE MILLONES DE PESOS, (RD\$20,000,000.00)**, por la cuenta de Gasto de Capital e Inversión municipal, para contribuir en el embellecimiento de las calles del municipio Santo Domingo Norte.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: La disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su división territorial.

VISTA: La disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.

VISTA: La disposición de la **Ley 340-06**, sobre Compras y Contrataciones



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR como en efecto **OTORGA**, poderes especiales al **ALCALDE** para iniciar los tramites de **URGENCIA** de la **Ley 340-06**, de Compras y Contrataciones, para la contratación de servicios de imprimación, bacheos y colocación de asfalto en todo el municipio Santo Domingo Norte, en Coordinación con el Ministerio de Obras Pública y Comunicación, **con vigencia de un (1) año, por un monto de VEINTE MILLONES DE PESOS, (RD\$20,000,000.00)**, por la cuenta de Gasto de Capital e Inversión municipal, para contribuir en el embellecimiento de las calles del municipio Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Licdo. Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

